

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 528

Habiéndose extraviado la guía de circulación número 186459, extendida a nombre de Ramón García García, amparativa del transporte de siete kilos de café y nueve de azúcar, de Guadalajara a Luzaga. Se pone en conocimiento de todas las autoridades de mi dependientes y del público en general, para que aquella persona que encuentre la citada guía de circulación, la remita a esta Delegación provincial a la mayor brevedad.

Guadalajara 16 de Octubre de 1942.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Diputación provincial de Guadalajara

Arbitrio sobre aceituna

PRESIDENCIA.—CIRCULAR

Siendo varios los productores de aceituna que hasta la fecha no han efectuado el ingreso del mencionado arbitrio, correspondiente al año 1942, cuyas relaciones de cargo fueron enviadas para su cobro a los Ayuntamientos, se previene a todos los productores interesados en el arbitrio del indicado fruto, es preciso que dentro del plazo máximo de quince días realicen el ingreso por conducto de los respectivo, Ayuntamientos; bien entendido, que de no verificarlo, además de imponer las sanciones autorizadas por el capítulo 3.º, título 2.º del libro 2.º del Estatuto provincial, se nombrarán comisionados especiales para que realicen el cobro de los descubiertos, siendo de cuenta de los productores los gastos que ocasione el indicado funcionario.

Para conocimiento de los interesados se publica a continuación lista de los Municipios donde tienen su residencia los productores morosos:

Partido de Atienza

Toba (La).

Semillas.

Partido de Brihuega

Alarilla.
Archilla.
Atanzón.
Balconete.
Brihuega.
Budia.
Cañizar.
Carrascosa de Henares.
Casas de San Galindo.
Caspueñas.
Castilmimbre.
Cepernal.
Fuentes de la Alcarria.
Gajanejos.
Heras.
Hita.
Miralrío.

Mudux.
Padilla de Hita.
Rebollosa de Hita.
Romancos.
Solaniillos del Extremo.
Taragudo.
Tomellosa.
Torija.
Torre del Burgo.
Trijueque.
Utande.
Valdearenas.
Valdeavellano.
Valfermoso de Tajuña.
Villanueva de Argecilla.
Villaviciosa de Tajuña.

Partido de Cifuentes

Azañón.
Carrascosa de Tajo.
Gárgoles de Abajo.
Gárgoles de Arriba.
Gualda.
Henche.

Morillejo.
Puerta (La).
Ruguilla.
Sotoca de Tajo.
Trillo.
Viana de Mondéjar.

Partido de Cogolludo

Aleas.
Arbancón.
Beleña de Sorbe.
Casa de Uceda.
Cogolludo.
Espinosa de Henares.
Fuencemillán.
Fuentelahiguera.
Humanes.
Málaga del Fresno.
Membrillera.

Mesones.
Monasterio.
Montarrón.
Muriel.
Puebla de Valles.
Robledillo de Mohernando.
Tamajón.
Valdenuño Fernández.
Villaseca de Uceda.
Viñuelas.

Partido de Guadalajara

Aldeanueva Guadalajara.
Alovera.
Cabanillas del Campo.
Centenera.
Ciruelas.
Chiloeches.
Fontanar.
Horche.
Iriépal.
Lupiana.

Marchamalo.
Mohernando.
Tórtola de Henares.
Torrejón del Rey.
Usanos.
Valdarachas.
Valdeaveruelo.
Valdenoches.
Yebe.
Yunquera de Henares.

Partido de Pastrana

Albalate de Zorita.

Albares.



Almoguera.	Illana.
Almonacid de Zorita.	Loranca de Tajuña.
Aranzueque.	Mazuecos.
Armuña de Tajuña.	Mondéjar.
Drieves.	Moratilla de los Meleros.
Escariche.	Romanones.
Fuenteleucina.	Sayatón.
Fuenteviejo.	Tendilla.
Fuentevilla.	Yebra.
Hontova.	Zorita de los Canes.

Partido de Sacedón

Alcocer.	Durón.
Alhóndiga.	Escamilla.
Alique.	Hontanillas.
Alocén.	Millana.
Auñón.	Pareja.
Berninches.	Sacedón.
Castilforte.	Salmerón.
Córcoles.	Santa Maria de Poyos.
Chillarón del Rey.	Torronteras.

Partido de Sigüenza

Cendejas de Enmedio. Jadraque.

Guadalajara 23 de Octubre de 1942.—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos**TORREMOCHA DEL PINAR**

Subasta

El próximo día 31 de los corrientes, tendrá lugar la primera subasta de aprovechamientos de pastos del monte de propios, número 206 del Catálogo, para 900 cabezas de ganado lanar y 166 de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 2.464 pesetas y el importe del presupuesto de gastos. La referida subasta se verificará en la Casa Consistorial de este pueblo, a las doce horas del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con arreglo a las condiciones que figuran en los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se verificará una segunda subasta el día 7 de Noviembre próximo, en el mismo local, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremocha del Pinar a 10 de Octubre de 1942.—

El Alcalde, Isidoro García. 2125

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

TARAVILLA

El Alcalde Nacional de Taravilla.

Hago saber; Que el día 16 del próximo Noviembre, en estas Casas Consistoriales, con arreglo a las formalidades legales, se celebrarán las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, la de aprovechamiento de 1000 estéreos de leña gruesa, para carboneo, en el monte 195 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas y presupuesto de gastos.

A las doce de ídem, la de maderas, en dicho monte 255,419 m. c. bajo el tipo de tasación de 12.770 pesetas y presupuesto de gastos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Taravilla a 15 de Octubre de 1942.—El Alcalde, Santiago Ramos. 2119

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Trijueque, Las Cabezas, Ciruelas, Fuentenoviella, Córcoles, Huertahernando, Almoguera, Anchuela del Campo, Turmiel, Establés, El Vado, Terzaga, Villanueva de Argecilla, Alpedroches, Romanillos de Atienza, Canales del Ducado y La Miñosa, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días.

Gajanejos, Ledanca, Yebra, Alcolea de las Peñas, Ciruelas, Córcoles, Majaelayo, Campillo de Ranas, Saúca, Alcoroches, Tordellego, Utande, Cantalojas, Tordelrábano, Torresaviñán, Colmenar de la Sierra, Miralrío, Armuña de Tajuña, Yélamos de Abajo, Iriépal, Matarrubia, Navalpotro, Villar de Cobeta, Fuenteviejo y Mondéjar, la matrícula industrial para 1943, por diez días.

La Puerta, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Caspueñas, id. id., por id.

Archilla, id. id., por id.

Alarilla, id. id., por id.

Ciruelos, id. id., por id.

Berninches, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días.

Masegoso de Tajuña, id. id., por id.

Viana de Mondéjar, id. id., por id.

Tomellosa, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Gualda, el repartimiento de rústica y pecuaria para 1943, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Atienza, la patente nacional de automóviles para 1943, por quince días; la matrícula industrial por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Luzaga, la matrícula industrial y sus listas cobratorias para 1943, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la patente nacional de automóviles, por diez días.

El Pedregal, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Humanes, la matrícula industrial para 1943, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días; el repartimiento de rústica, por ocho días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Negredo, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, y la matrícula industrial, por diez días.

Huérmece del Cerro, id. id., por id.

Galápagos, las listas cobratorias de edificios y solares para 1943, por ocho días.

Yebes, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; los documentos cobratorios de urbana, por ocho días.

Puebla de Beleña, el padrón de la riqueza rústica, por quince días.

Vatdarachas, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; los documentos cobratorios de urbana, por ocho días.

Imón, el presupuesto municipal para 1943, por quince días.

Cercadillo, id. id., por id.

Esplegares, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días; los repartimientos de rústica y urbana, por el plazo reglamentario.

El Atance, el proyecto de presupuesto municipal para 1943, los padrones y listas cobratorias de urbana y rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Santiuste, los mismos documentos e iguales plazos.

Muriel, el expediente de habilitación de crédito, por quince días; la matrícula industrial para 1943, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; los repartos de rústica, por ocho días.

Semillas, el repartimiento de rústica para 1943, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Torremocha de Jadraque, el padrón y listas cobratorias de urbana para 1943, el proyecto de presupuesto municipal, el padrón y listas de rústica y el repartimiento de los pastos del tercer trimestre de 1942, por los plazos reglamentarios.

Piqueras, Taravilla y Olmeda del Extremo, la matrícula industrial para 1943, por diez días.

Torre cuadrada de los Valles, Abánades, Renales, Mirabueno, Jadraque, Anchuela del Campo, Turmiel, Establés, Azuqueca de Henares, Almadrones y Pozo de Almoguera, la matrícula industrial con sus listas cobratorias para 1943, por diez días.

Malaguilla, la matrícula industrial para 1943, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Robledo de Corpes, id. id., por id.

Heras, id. id., por id.

Val de San García, id. id., por id.

Selas, id. id., por id.

Luzón, id. id., por id.

Viána de Jadraque, id. id., por id.

Auñón, id. id., por id.

Saelices de la Sal, id. id., por id.

Mondéjar, la patente nacional de automóviles para 1943, por quince días.

Milmarcos, id. id., por id.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Guadalajara

Hasta las trece horas del día 2 de Noviembre próximo, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al segundo concurso, con precios modificados, para ejecución por destajo de la obra siguiente:

Variante de trazado en los kilómetros 41 y 42 del Camino Comarcal de Tarancón a Calatayud por Priego. Presupuesto, 23.618'40 pesetas. Fianza provisional, 475 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 3 de Noviembre, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), o en papel común con una póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio, el depósito de la fianza provisional en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicado a la proposición que se estime ofrezca más garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a una, calle del Teniente Figueroa, números 4 y 6.

Todos los gastos del concurso serán abonados a prorratio entre los adjudicatarios.

Guadalajara 20 de Octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 2160

(Derechos de inserción, 45 ptas.)

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guadalajara

Circulación y Transportes.—Inspección

ANUNCIO

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de Septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ford», matrícula M.51624, resulta de los datos que obran en el mismo, que las características de este vehículo, son las siguientes:

Número del motor: PB-18-2202464.

Idem del bastidor: No figura.

Idem de cilindros: 8.

Potencia: 25 H. P.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 2365.

Carga máxima: 3000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, a partir de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara 20 de Octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 2166

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Vicesecretaría provincial de ordenación económica

ORDEN de 7 de Octubre de 1942, por la que se amplía el plazo concedido para la redacción de facturas.

«Excmos. Sres.: La Orden de esta Presidencia de 24 de Septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26) que dictaba instrucciones para la redacción de facturas, fijaba un plazo para su cumplimiento que terminaba el 1.º de Octubre.

La necesidad de dar una amplia difusión a dicha Orden y las dificultades de índole material que su rápida aplicación produce, unido a la serie de consultas que por los diversos intereses afectados se vienen realizando para su perfecta aplicación, ha hecho ver la necesidad de ampliar el plazo que en dicha Orden se concede en el artículo 6.º como medio, por otra parte, más eficaz de exigir su exacto cumplimiento desde el primer momento, sin poder dar lugar a diversas interpretaciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Queda ampliado hasta el 1.º de Noviembre próximo, el plazo para comenzar a regir la Orden de 24 de Septiembre de 1942, sobre redacción de facturas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, del día 26 del mismo mes.

Segundo. Por el Ministerio de Industria y Comer-

cio, Agricultura y Secretaría General de F. E. T. y J. O. N. S., se dictan las disposiciones convenientes para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 7 de Octubre de 1942.—P. D.—El Subsecretario, Luis Carrero.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de productores y público en general.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Octubre de 1942.—El Vicesecretario, Francisco Adrados.—V.º B.º—El Delegado Provincial Sindical, G. Sánchez y de Roa. 2107

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

SACEDON

= Nombres de los deudores =

La Unión S. A., Adela y Luis Garrido García, Angela Barrasa Ibarra, Benigno Tomico Sanz, Conrado Alique Martínez, Claudio Cuenca Fernández, Domingo Pérez Viñas, Esteban Alcantarilla Torrecilla, Fausta Razola Corona y Antonio Gil Corral, Felipe Martínez del Río, Gregorio Moya Alocén, Isidra López Tomico, José Rueda, Juan Antonio Moya Sacristán, Juan Antonio Sanz, Julia Alcalá Delgado, Julio Martínez Díaz, Julián y Mariano Olivo Palomino, Lorenzo Olivo Sacristán, Luis Blanco Alique, Mariano Moreno Romo, Mariano Puerto Benito, Melchor Alcantarilla Moreno, Pedro López de Julián, Policarpo Alique (herederos), Rufino Puerto Benito, Ruperto Corona Morales, Salustiano Pérez Gallego, Tomás Cuenca Fernández, Tomás Martínez Blanco, Valentin Tomico Ecija, Viuda e Hijos de Ardix Valdeolivas, Pablo Barrasa Escamilla, Victorio Razola Olivo, Agapito Martínez Alique, Eugenia Mendieta (herederos), Gabriel Díaz Martínez (mayor), Ignacio Embí Cerezo, Juan e Isaac Palomino Agreda, María Notario Ibarra, José Molina Ortega, Félix Blanco Ibarra, Sabina Tomico Palomino, Asunción Morato Cuenca, Agapito Martínez Alique, Andrés Ibarra Tomico, Anacleto Gonzalo Ortega, Angela Corral Pérez, Antonio Alocén Arribas y Eusebio Tomico, Ambrosio Alique Agreda, Antonio Blanco Mendieta (herederos), Bernabé Ramos Martínez, Baldomera Martínez Escamilla, Basilio López Roncero, Benito Gonzalo Mercado, Bernardo González Pérez, Blas y Mariano Ecija Alocén, Braulia Blanco Mendieta, Bautista Baños Gil, Claudio Alvaro Frías, Primitiva Gonzalo Mendieta, Clotilde Saceda Razola, Cefarina Roncero, Casto Moya Grediaga, Casto Mercado Molada, Cruz Mendieta (herederos), Claudio López Torrijos (herederos) y Santiago Ardix, Celestina Ibarra Gil, Cirilo Antonio y Pablo Escamilla, Claudio Cuenca Fernández, Cirilo Corona (herederos), Dolores Palomino Alocén, Dominga Torrecilla Pérez, Engracia

Tomico Pascual, Eugenio Palomino Alcocén, Emilio Páez Cerrada, Eloy Olivo García, Virginia Notario Torrecilla, Encarnación Morato Arribas, Emilio Mendieta López, Evaristo Medina, Esteban Martínez Escamilla, Eustaquio Jiménez Tomico, Encarnación Grediaga Gonzalo, El tío Juan, Elvira Alcalá Olivo, Felipe Tomico Pastor, Filomena Sánchez García, Francisca Sáiz Herce, Fausto Palomino Grediaga, Félix Orusco Alocén, Félix Molina Razola, Francisco Notario Martínez, Francisco Morato Arribas (mayor), Francisca Ibarra Puerto, Elisa Corona Razola, Francisco Romero Ortega, Gregorio Moya, Gregoria Morales López, Gregorio Ibarra Arroyo, Gregoria Alocén Arroyo, Isaac Palomino Agreda, Ignacio Martínez López, Ignacio Ibarra López, Ignacio Corral Morales, Ildefonsa Corral (herederos), José Torrecilla Corral (herederos), Julián Sacristán Alcantarilla, Pedro Santiago Lozano, Joaquín Romo Mendieta Joaquín Piniella Santos, Julia Palomino, Joaquín Palomares, Justa Páez Cerrada, Isidro Páez Cerrada, Juan Molina Sánchez, José Molina López, Juan Molina Fernández, Juliana Medina, Julián Medina Cambrero, Juan Martín Gómez, Juan López Sánchez, José Escamilla Moya y Angel Ardix Gil, Julián Ecija Alocén, Julián Corona Razola, José Costero (herederos), Julián Blasco Mendieta, Juan Adamez Molina, Julio Martínez Díaz, Juan Díaz, Lino Romero Agraz, Luis García Garrido, Ladislao Escamilla Alocén, Modesta Tomico Torrecilla, Mauricio Tomico Martínez, María Josefa Sánchez, Marcelino Sánchez Blanco, Manuel Razola Saceda, María Palomino del Peral, Martín Ochaíta López, Miguel Notario Torrecilla, Mariano Moya Tomico, María Morales Corral, Marín Mendieta, Martín López Escamilla, Mariano López (herederos), Manuel González Rabano, Martín González Grediaga, Mariano Corona Razola, Mariano Alvaro Gusano, María Alcalá Ballesteros, Mariano Alcalá (herederos), Mariano Olivo Puerto, Mariano Moreno Romo, Melchor Alcantarilla Moreno, Norberto Rojo Osete, Nieves Notario Ibarra, Patricia Peinado Tomico, Petra Ortega Razola, Policarpo Olivo Gil (herederos), Rosalía Ojeda López, Ramón Olivo Gil, Ricardo Martínez López, Rafael López Moreno, Roque Gil Mateo, Remigia y León Gallego (herederos), Ramona Cuenca (herederos), Tomasa Corona Martínez, Regino Alocén y Casimira Morato, Rufino Morales López, Sinfrosa Tomico Ortega, Sixto Romo Mendieta, Sandalio Martínez González, Sabina Tomico Palomino, Teresa del Río, Crisanto y Paula Palomino Díaz y Pedro Tomico, Teodoro Notario Torrecilla, Tomás y Julio Martínez Díaz, Toribio Blanco Tomico, Teodoro Cestero Puerto, Vicente Tomico, Vicente Sánchez López, Victorio Razola Redondo, Victoria Ochaíta (herederos), Vicente Martínez López, Victoriano Gonzalo Mercado, Victoria Díaz Martínez, Víctor Cuenca Cifuentes, Venancia Blanco Viana, Vicente Barrasa Escamilla, Agustín Alique Martínez, Benigno Tomico Sanz, Ceferina Escamilla, Clotilde Alique Pérez, Gabriel Díaz Martínez (mayor), León Martínez Medina, Ladislao Escamilla Alocén, Mercedes Molina Razola, María y Juan José Mendieta, Marcelo Alcalá Martínez, Restituto Escamilla, Victoriano Mercado Gonzalo, Agustín Palomino García, Juan Palomino Agreda, Luis Morato y Casimira y Francisco Morato Grediaga, Salustiano Pérez Gallego, Virginia Notario Torrecilla, Vicenta Molina Cuenca, Justa Palomino Agreda.

SE HA EXTRAVIADO un resguardo del S. N. T. número 2452, por 120 kilogramos de cebada caballar, expedido a favor de Daniel Roa, Alovera. 3-1

Vendo 119 corderas. Para tratar, con FRANCISCO PEREZ, vecino de Illana. 3-1